

NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA  
HUEPIL, 19 DE MAYO 2015

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada según decreto N° 1943 de fecha 29/09/2014
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO ALCALDICIO 1319

1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Técnico en Enfermería en reemplazo de la titular Srta. Marcela Arratia Henríquez Rut: 17.468.097-3 por encontrarse con licencia médica (patología del embarazo) para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

**NOMBRE** : ROSA HARTEMIA JIMENEZ RIVAS  
**RUT** : 19.390.108-8  
**TITULO** : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR  
**JORNADA** : 44 HRS.  
**FECHA** : DESDE EL 19 DE MAYO 2015  
HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA

**NIVEL:** 15

**CATEGORIA:** C

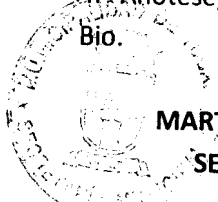
REMUNERACION IMPONIBLE: \$443.954- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$ 8.281.- (Ocho mil doscientos ochenta y un pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobré Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 19 de Mayo 2015 hasta el Termino de la licencia médica o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARTHA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

BEA/WCY/FSF/jam